



PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CULTURALES VINCULADAS AL TANGO Y AL CANDOMBE

CONVOCATORIA 14 DE JULIO DE 2026

Comisión Interministerial del Tango y el Candombe (CIATyC)



Ministerio
de Relaciones
Exteriores

Ministerio
de Educación
y Cultura

Ministerio
de Turismo



CIATyC
COMISIÓN INTERMINISTERIAL
DE APOYO AL TANGO
Y AL CANDOMBE

ÍNDICE

4 Convocatoria

- 5 Modalidades de postulación
- 5 Alcance del apoyo
- 6 Criterios generales
- 6 Alcance y exclusiones del llamado
- 6 Plazos, vigencia y canales de comunicación

8 Bases del llamado

- 8 1. Objeto del llamado
- 8 2. Modalidad de postulación
- 9 3. Alcance del apoyo
- 9 4. Quién puede postularse
- 10 5. Propuestas no admisibles
- 10 6. Requisitos generales de postulación
- 11 7. Requisitos de formulación
- 11 8. Selección de las propuestas
- 12 9. Procedimiento de postulación valoración y selección
- 12 10. Consultas
- 12 11. Documentación a presentar
- 13 12. Comunicación de resultados
- 13 13. Obligaciones de las propuestas seleccionadas
- 14 14. Contrapartidas y visibilidad institucional
- 14 15. Rendición de cuentas y seguimiento
- 15 16. Disposiciones finales

16 Anexo 1

- 16 Referencias que ayuden a comprender el espíritu del llamado
- 16 1. Formación, transmisión y educación cultural
- 17 2. Salvaguarda de prácticas, usos y costumbres
- 17 3. Participación comunitaria y acceso cultural
- 18 4. Circulación, intercambio y visibilización cultural
- 18 5. Investigación, documentación y memoria
- 19 6. Creación cultural en clave colectiva y pública
- 19 7. Articulación y trabajo en red



20	8. Diversidad cultural, interculturalidad y nuevas expresiones
20	9. Inclusión, accesibilidad y equidad en el campo cultural
21	10. Turismo cultural y puesta en valor territorial
22	11. Representación cultural y proyección internacional del Uruguay
22	12. Propuestas fuera del alcance del llamado
23	13. Espíritu del llamado

24 Anexo 2

24	Glosario de conceptos
24	Salvaguarda
24	Patrimonio cultural inmaterial
25	Tango y Candombe
25	Memoria oral
25	Usos y costumbres
25	Viabilidad
26	Pertinencia cultural
26	Impacto
26	Contrapartida
27	Articulación / Asociatividad
27	Creación cultural
27	Ciudadano/a legal

28 Anexo 3

28	Preguntas frecuentes
28	¿Quiénes pueden postularse?
28	¿Es necesario tener una organización o personería jurídica?
28	¿Cuánto dinero se puede solicitar?
29	¿Puedo solicitar menos del monto máximo?
29	¿Qué tipo de gastos se pueden financiar?
29	¿Qué tipo de gastos no se financian?
29	¿La CIATyC financia procesos de creación artística?
30	¿Puedo recibir otros apoyos además del de la CIATyC?
30	¿Cómo se valoran las propuestas?
30	¿Qué se valora especialmente?
30	¿Qué pasa si mi propuesta no es seleccionada?
31	¿Cuándo y cómo se comunican los resultados?
31	¿Tengo que rendir el dinero recibido?



Convocatoria

La Comisión Interministerial del Tango y el Candombe (CIATyC), integrada por el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Relaciones Exteriores, convoca a la presentación de propuestas culturales vinculadas al **Tango y al Candombe**, en el marco de sus cometidos de salvaguarda, fortalecimiento, circulación y puesta en valor de estas expresiones fundamentales del patrimonio cultural del Uruguay.

El Tango y el Candombe, reconocidos como **Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por UNESCO**, constituyen prácticas culturales vivas, dinámicas y en permanente construcción colectiva. Su preservación, transmisión y proyección requieren políticas públicas que reconozcan tanto los procesos comunitarios como las trayectorias, saberes, prácticas y acciones que sostienen estos universos culturales en el tiempo.

En este marco, la CIATyC promueve esta convocatoria con el objetivo de apoyar acciones y proyectos que contribuyan al desarrollo cultural del Tango y el Candombe desde una perspectiva amplia, que articule:

- la dimensión cultural y patrimonial,
- la participación y el acceso ciudadano,
- la formación y transmisión de saberes,
- la proyección territorial, turística e internacional,
- y el fortalecimiento de redes, colectivos y trayectorias vinculadas a estas expresiones.



Modalidades de postulación

La ciudadanía, así como personas o colectivos, deberán presentar propuestas orientadas a reconocer y apoyar:

- trayectorias, saberes y prácticas culturales,
- acciones de salvaguarda material o simbólica,
- instancias de formación, transmisión o circulación de saberes o prácticas .
- oportunidades concretas de participación, visibilización o intercambio.
- iniciativas impulsadas por personas, colectivos o referentes culturales que, aun sin contar con experiencia en formulación de proyectos, realizan aportes significativos al campo del Tango y el Candombe.

Todas las propuestas deberán demostrar pertinencia cultural, coherencia con los objetivos de la CIATyC y viabilidad básica en relación con el apoyo solicitado.

Alcance del apoyo

La CIATyC brindará apoyo económico a las propuestas seleccionadas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los criterios establecidos en las bases del llamado.

El apoyo podrá ser total o parcial, y deberá destinarse exclusivamente a la ejecución de la acción, iniciativa o proyecto aprobado. En cuanto a la viabilidad si los proyectos o propuestas exigen un presupuesto mayor al que la CIATyC puede aportar se deberá demostrar otras fuentes de financiamiento.



Criterios generales

Se valorarán especialmente:

- la pertinencia con los objetivos de la CIATyC.
- la contribución a la salvaguarda del Tango y el Candombe.
- la coherencia entre la propuesta y el monto solicitado.
- la viabilidad de ejecución.

Alcance y exclusiones del llamado

La presente convocatoria no está destinada a financiar gastos personales aislados, compra de infraestructura, o actividades retrospectivas ni iniciativas que no guarden relación directa con los cometidos de la CIATyC.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases del llamado y el compromiso de cumplir con las contrapartidas y mecanismos de rendición establecidos.

Plazos, vigencia y canales de comunicación

El presente llamado permanecerá abierto desde el 14 de julio hasta el 14 de agosto de 2026, fecha en la que se efectuará el cierre de postulaciones. El período de evaluación de las propuestas se desarrollará en los días posteriores al cierre, y los resultados serán publicados a partir del 25 de agosto del corriente año a través de los canales oficiales de la Comisión Interministerial de Apoyo al Tango y al Candombe (CIATyC).

Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente por los medios establecidos en la presente convocatoria. Las consultas vinculadas al llamado se recibirán únicamente a través del correo electrónico **tangoycandombe@mec.gub.uy**, dentro de los plazos previstos.



Para conocer en detalle las condiciones de participación, los requisitos de postulación, los criterios de valoración y las obligaciones de las propuestas seleccionadas, se deberá consultar el documento anexo **“Bases del llamado – CIATyC”**, que forma parte integrante de esta convocatoria.



Bases del llamado

1. Objeto del llamado

La Comisión Interministerial del Tango y el Candombe (CIATyC) convoca a la presentación de propuestas culturales vinculadas al Tango y al Candombe, con el objetivo de apoyar acciones, iniciativas y proyectos que contribuyan a la salvaguarda, fortalecimiento, transmisión, circulación y puesta en valor de estas expresiones culturales del Uruguay.

El llamado se enmarca en los cometidos de la CIATyC, orientados a promover políticas públicas que reconozcan al Tango y al Candombe como patrimonio cultural vivo, en diálogo con:

- la dimensión cultural y patrimonial,
- la participación y el acceso ciudadano,
- la formación y transmisión de saberes,
- la proyección territorial, turística e internacional,
- y el fortalecimiento de trayectorias, colectivos y redes culturales.

2. Modalidad de postulación

La ciudadanía, así como personas o colectivos, deberán presentar propuestas orientadas a reconocer y apoyar:

- trayectorias, saberes y prácticas culturales,
- acciones de salvaguarda material o simbólica,
- instancias de formación, transmisión o circulación de saberes o prácticas .
- oportunidades concretas de participación, visibilización o intercambio.
- iniciativas impulsadas por personas, colectivos o referentes culturales que, aun sin contar con experiencia en formulación de proyectos, realizan aportes significativos al campo del Tango y el Candombe.



Todas las propuestas deberán demostrar pertinencia cultural, coherencia con los objetivos de la CIATyC y viabilidad básica en relación con el apoyo solicitado.

3. Alcance del apoyo

La CIATyC brindará apoyo económico a las propuestas seleccionadas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los criterios establecidos en las bases del llamado.

El apoyo podrá ser total o parcial, y deberá destinarse exclusivamente a la ejecución de la acción, iniciativa o proyecto aprobado.

El pago del apoyo económico se realizará una vez ejecutada la acción, iniciativa o proyecto, previa presentación y aprobación por parte de la CIATyC de la documentación, informes y rendiciones que correspondan. La postulación a la presente convocatoria implica el conocimiento y aceptación de que no se realizarán adelantos ni desembolsos previos a la ejecución de la propuesta.

En cuanto a la viabilidad, si los proyectos o propuestas exigen un presupuesto mayor al que la CIATyC puede aportar, se deberá demostrar la existencia de otras fuentes de financiamiento.

Respecto a los montos, el financiamiento por parte de la CIATyC será de hasta 60.000 pesos uruguayos por iniciativa presentada.

4. Quién puede postularse

Podrán postularse a la presente convocatoria:

- Personas físicas mayores de 18 años, uruguayas o extranjeras con cédula de identidad uruguaya vigente.
- Colectivos culturales vinculados al Tango y/o al Candombe, con un/a responsable identificado/a.



- Personas jurídicas sin fines de lucro, asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas u otras organizaciones culturales.

Cada propuesta deberá contar con un/a responsable legal, quien asumirá la representación ante la CIATyC y la responsabilidad por la correcta ejecución de la propuesta.

5. Propuestas no admisibles

No serán admitidas en el presente llamado las siguientes propuestas:

- Solicitudes de financiamiento para gastos personales aislados, sin vinculación directa con una acción, iniciativa o proyecto cultural. Solicitudes presentadas a título exclusivamente individual, sin justificación cultural, patrimonial o estratégica.
- Actividades ya realizadas o gastos efectuados con anterioridad a la resolución del llamado.
- Propuestas que no guarden relación directa con los objetivos y cometidos de la CIATyC.

6. Requisitos generales de postulación

Todas las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Completar el formulario de postulación correspondiente al llamado.
- Presentar copia de cédula de identidad vigente del/la responsable de la propuesta.
- Aportar datos de contacto actualizados.
- Declarar la aceptación de las presentes bases a través de la declaración jurada.
- Comprometerse a cumplir con las obligaciones de ejecución, rendición y contrapartida establecidas por la CIATyC.



7. Requisitos de formulación

Las propuestas deberán presentar información que permita comprender adecuadamente la iniciativa, incluyendo como mínimo:

- Descripción de la acción, iniciativa o proyecto.
- Fundamentación de su pertinencia cultural en relación con el Tango y/o el Candombe.
- Objetivo general y específicos
- Descripción de las actividades a desarrollar.
- Referencia temporal (fecha, período o cronograma de ejecución).
- Presupuesto
- Resultados esperados (cuando corresponda).
- Justificación del apoyo solicitado.
- Propuesta de contrapartida y/o devolución pública o simbólica.

8. Selección de las propuestas

Las propuestas serán recibidas y analizadas por un comité conformado por los integrantes de la CIATyC.
Se valorarán especialmente:

- la pertinencia con los objetivos de la CIATyC.
- la contribución a la salvaguarda del Tango y el Candombe.
- la coherencia entre la propuesta y el monto solicitado.
- la viabilidad de ejecución.
- Se valorarán especialmente las propuestas que incorporen enfoques de género, juventudes, inclusión de personas con discapacidad, diversidad sexual, así como la perspectiva étnico-racial afrodescendiente.



9. Procedimiento de postulación valoración y selección

Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente por cultura en línea ingresando a la oportunidad: **"Llamado a propuestas culturales relacionadas al tango y/o candombe"**.

No se aceptarán postulaciones presentadas por medios distintos a los establecidos en la presente convocatoria, ni aquellas que sean recibidas fuera del plazo previsto. El período de postulación se extenderá desde el **14 de julio hasta el 14 de agosto de 2026**, inclusive, fecha en la que se realizará el cierre de la convocatoria a las 23:00 hs.

10. Consultas

Las consultas vinculadas al presente llamado se recibirán únicamente a través del correo electrónico **tangoycandombe@mec.gub.uy**, dentro del período de vigencia del llamado.

No se responderán consultas realizadas por otros canales.

11. Documentación a presentar

La postulación deberá incluir:

- Formulario de postulación
- Declaración jurada de aceptación de bases (Anexo 1).
- Documentación de identidad del/la responsable.

El procedimiento de selección comprenderá las siguientes etapas:

- Verificación de los requisitos formales.
- Valoración de contenido por parte del comité.
- Elaboración del fallo correspondiente.
- Aprobación por parte de la CIATyC.



La CIATyC se reserva el derecho de:

- solicitar aclaraciones,
- reasignar montos,
- declarar desierto el llamado, total o parcialmente.

12. Comunicación de resultados

Los resultados del presente llamado serán comunicados a las personas y organizaciones postulantes a través de los canales que la CIATyC determine, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

La decisión de la CIATyC será fundada y definitiva, no admitiendo recurso alguno.

En caso de que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos o criterios establecidos, la CIATyC podrá declarar desierto el llamado, total o parcialmente.

13. Obligaciones de las propuestas seleccionadas

Las propuestas seleccionadas se comprometen a:

- Ejecutar la acción, iniciativa o proyecto de acuerdo con lo aprobado por la CIATyC.
- Utilizar el apoyo económico exclusivamente para los fines establecidos.
- Cumplir con los plazos de ejecución acordados.
- Presentar los informes y rendiciones requeridas.
- Colaborar con las instancias de seguimiento que la CIATyC disponga.
- El cumplimiento de las contrapartidas.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la revocación del apoyo otorgado.



14. Contrapartidas y visibilidad institucional

Las propuestas seleccionadas deberán contemplar contrapartidas acordes a la modalidad, que podrán incluir:

- Mención expresa del apoyo de la CIATyC en materiales de difusión.
- Uso de logos institucionales según pautas establecidas.
- Entrega de registros, materiales o devoluciones simbólicas o públicas.
- Participación en instancias de difusión o presentación que la CIATyC proponga.

Las contrapartidas serán proporcionales al tipo de propuesta y al monto otorgado.

15. Rendición de cuentas y seguimiento

Las personas y organizaciones beneficiarias deberán presentar una rendición de cuentas que incluya:

- Informe de ejecución de la acción, iniciativa o proyecto.
- Detalle de los gastos realizados, de acuerdo con las pautas establecidas.
- Documentación respaldante cuando corresponda.

La CIATyC podrá realizar instancias de seguimiento y solicitar información adicional durante o al finalizar la ejecución.

La aprobación de la rendición de cuentas por parte de la CIATyC constituirá condición indispensable para la efectivización del pago del apoyo económico otorgado. En caso de observarse incumplimientos, inconsistencias o falta de documentación suficiente, la Comisión podrá requerir aclaraciones o información complementaria previo a resolver sobre el pago correspondiente.



16. Disposiciones finales

La participación en el presente llamado implica la aceptación plena de las bases aquí establecidas.

La CIATyC se reserva el derecho de resolver cualquier situación no prevista en estas bases, así como de introducir ajustes operativos que no alteren los principios del llamado.

Las presentes bases entrarán en vigencia a partir de su publicación oficial.



Anexo 1

Referencias que ayuden a comprender el espíritu del llamado

El presente anexo tiene carácter orientativo e inspiracional.

Su finalidad es ofrecer referencias que ayuden a comprender el espíritu del llamado y a imaginar propuestas alineadas con los cometidos de la CIATyC, sin constituir un listado cerrado ni excluyente.

Los ejemplos que se presentan a continuación ilustran tipos de acciones, iniciativas y proyectos que la CIATyC considera pertinentes, así como otros que no se encuentran dentro del alcance del fondo.

1. Formación, transmisión y educación cultural

La CIATyC valora especialmente aquellas propuestas que contribuyen a la transmisión de saberes, prácticas y conocimientos vinculados al Tango y al Candombe, entendidos como patrimonios culturales vivos.

Se consideran pertinentes, entre otras, propuestas que incluyan:

- talleres, cursos o instancias de formación abiertas a la comunidad,
- procesos de transmisión intergeneracional,
- acciones educativas en ámbitos formales o no formales,
- espacios de aprendizaje colectivo y reflexión cultural.

Estas propuestas pueden tener distinta escala y duración, siempre que exista una intencionalidad pedagógica o formativa clara.



2. Salvaguarda de prácticas, usos y costumbres

El fondo está orientado a acompañar acciones y proyectos que aporten a la salvaguarda del Tango y el Candombe, no como expresiones congeladas, sino como prácticas culturales vivas, en permanente transformación.

Se incluyen aquí propuestas vinculadas a:

- la preservación y transmisión de prácticas tradicionales,
- el registro de saberes, técnicas, memorias o relatos,
- el fortalecimiento de usos y costumbres culturales,
- la puesta en valor de rituales, encuentros y formas de hacer.

La salvaguarda puede abordarse desde dimensiones materiales, simbólicas, sociales o comunitarias.

3. Participación comunitaria y acceso cultural

La CIATyC promueve propuestas que amplíen el acceso ciudadano al Tango y al Candombe y fortalezcan la participación cultural.

Se consideran especialmente relevantes:

- acciones abiertas en espacios públicos o comunitarios,
- propuestas con anclaje territorial o barrial,
- iniciativas que acerquen estas expresiones a nuevos públicos,
- actividades que fomenten la participación activa de la comunidad.

No se exige impacto masivo, sino sentido público y accesibilidad cultural.



4. Circulación, intercambio y visibilización cultural

También se valoran propuestas que promuevan la circulación de prácticas culturales, el intercambio entre actores o la visibilización del Tango y el Candombe, tanto a nivel nacional como internacional.

Esto puede incluir:

- participación en encuentros, festivales o ferias culturales,
- intercambios entre colectivos, territorios o comunidades,
- acciones de visibilización con retorno cultural verificable.

La circulación no se entiende como un fin en sí mismo, sino como parte de un proceso cultural con sentido.

5. Investigación, documentación y memoria

La CIATyC reconoce el valor de la investigación y la producción de conocimiento como herramientas fundamentales para la continuidad cultural.

Se consideran pertinentes:

- investigaciones culturales vinculadas al Tango y/o al Candombe,
- producción de materiales audiovisuales, editoriales o digitales,
- sistematización de procesos, experiencias o trayectorias culturales.

Estas propuestas deben contemplar algún tipo de acceso o devolución pública.



6. Creación cultural en clave colectiva y pública

Si bien la CIATyC no financia procesos de creación individual desvinculados de un marco cultural, se valoran aquellas propuestas que estimulan la creación como parte de un proceso colectivo, educativo o comunitario.

Por ejemplo:

- concursos, convocatorias o instancias que incentiven la creación de nuevas obras,
- procesos creativos vinculados a homenajes, memorias o referentes culturales,
- acciones que articulen creación, transmisión y participación.

La creación es entendida como un resultado posible de un proceso cultural, no como un fin aislado.

7. Articulación y trabajo en red

La CIATyC valora positivamente las propuestas que promueven la articulación entre actores, el trabajo en red y la cooperación cultural.

Esto puede incluir:

- proyectos desarrollados en conjunto por distintos colectivos,
- articulaciones interinstitucionales,
- acciones que fortalezcan el tejido cultural existente.



8. Diversidad cultural, interculturalidad y nuevas expresiones

La CIATyC reconoce que el Tango y el Candombe son prácticas culturales vivas, en permanente diálogo con los cambios sociales, los movimientos migratorios y la diversidad cultural contemporánea.

Se valoran especialmente aquellas acciones, iniciativas y proyectos que:

- promuevan el diálogo intercultural,
- visibilicen cruces, relecturas y resignificaciones contemporáneas,
- integren miradas diversas sobre el patrimonio,
- reconozcan la incidencia de nuevas comunidades y trayectorias culturales.

Esto puede incluir, por ejemplo:

- propuestas que dialoguen con procesos migratorios recientes,
- acciones que aborden la mixtura cultural en prácticas actuales del Tango y el Candombe,
- proyectos que reflexionen sobre identidad, pertenencia y transformación cultural.

La diversidad cultural es entendida como una fuente de riqueza, actualización y continuidad del patrimonio, no como una amenaza a su autenticidad.

9. Inclusión, accesibilidad y equidad en el campo cultural

La CIATyC valora propuestas que contribuyan a ampliar la participación, la visibilidad y las capacidades de personas y colectivos que históricamente han tenido menor acceso a recursos, espacios de legitimación o reconocimiento cultural.



Se consideran especialmente pertinentes las propuestas que:

- fortalezcan la participación de mujeres en roles de formación, transmisión y liderazgo cultural,
- promuevan la visibilidad de trayectorias y saberes poco reconocidos,
- generen condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad,
- utilicen la danza, la música o la práctica cultural como herramientas de expresión, inclusión y participación.

Estas propuestas no deben abordarse desde una lógica asistencial, sino desde una perspectiva de equidad cultural, reconocimiento de saberes y ampliación de derechos culturales.

10. Turismo cultural y puesta en valor territorial

La CIATyC valora aquellas acciones, iniciativas y proyectos que contribuyan a poner en valor el Tango y el Candombe como activos culturales del territorio, fortaleciendo su vínculo con el turismo cultural y la experiencia del visitante.

Se consideran pertinentes, entre otras, propuestas que:

- integren el Tango y/o el Candombe en circuitos culturales, territoriales o comunitarios,
- aporten a la construcción de experiencias culturales auténticas,
- fortalezcan la relación entre patrimonio cultural y la actividad turística responsable,
- contribuyan a visibilizar prácticas culturales locales en contextos de visita, encuentro o intercambio.
- fomenten la diversificación de la oferta turística que se integren a la cadena de valor turística, involucrando a prestadores de servicios turísticos, que difundan, promuevan y comercialicen la oferta



11. Representación cultural y proyección internacional del Uruguay

La CIATyC reconoce el valor del Tango y el Candombe como expresiones culturales identitarias del Uruguay, con capacidad de representar al país en contextos internacionales.

Se valoran especialmente las propuestas que:

- contribuyan a la proyección cultural del Uruguay en el exterior,
- fortalezcan el relato cultural del país a través del Tango y el Candombe,
- generen materiales, acciones o instancias de representación cultural con retorno simbólico verificable,
- promuevan la circulación internacional de contenidos culturales, saberes o prácticas.

12. Propuestas fuera del alcance del llamado

El fondo no está destinado a financiar:

- la compra de instrumentos, vestuario o equipamiento sin una acción cultural asociada,
- obras edilicias, refacciones o infraestructura permanente,
- gastos personales aislados,
- actividades ya realizadas,
- propuestas de carácter estrictamente comercial, procesos de creación individual sin marco cultural, comunitario o público.



13. Espíritu del llamado

Este fondo busca acompañar propuestas que:

- cuiden el Tango y el Candombe como patrimonio vivo,
- fortalezcan su transmisión y continuidad,
- promuevan la participación y el acceso cultural,
- estimulen la creación en diálogo con la comunidad,
- y aporten a la vida cultural del Uruguay desde una mirada diversa y situada.



Anexo 2

Glosario de conceptos

El presente glosario tiene como objetivo clarificar los principales conceptos utilizados en la convocatoria, las bases del llamado y el manual de valoración de la CIATyC.

Las definiciones que se presentan a continuación tienen un carácter orientativo y contextual, y buscan facilitar una comprensión compartida entre postulantes y comité CIATyC.

Salvaguarda

La salvaguarda refiere al conjunto de acciones destinadas a garantizar la continuidad de una práctica cultural viva, incluyendo su transmisión, recreación y resignificación en el tiempo.

En el marco de la CIATyC, la salvaguarda del Tango y el Candombe no implica su conservación estática, sino el cuidado de las prácticas, saberes, usos, costumbres y sentidos culturales que les dan vida en la comunidad.

Patrimonio cultural inmaterial

De acuerdo con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO, el patrimonio cultural inmaterial comprende prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades reconocen como parte de su herencia cultural.

El Tango y el Candombe son entendidos por la CIATyC como patrimonios vivos, en permanente construcción colectiva.



Tango y Candombe

En el marco de este llamado, el Tango y el Candombe no se reducen a expresiones artísticas aisladas, sino que se entienden como universos culturales complejos, que incluyen música, danza, poesía, rituales, sociabilidades, memorias, territorios, saberes y prácticas comunitarias.

Memoria oral

La memoria oral refiere a la transmisión de saberes, historias, relatos y experiencias a través de la palabra, el testimonio y la práctica compartida.

Es una dimensión central en la transmisión del Tango y el Candombe, especialmente en contextos comunitarios e intergeneracionales.

Usos y costumbres

Se entiende por usos y costumbres al conjunto de prácticas habituales, formas de hacer, rituales y códigos culturales que estructuran la vida cultural de una comunidad.

En este llamado, se consideran usos y costumbres tanto las prácticas históricas como sus adaptaciones contemporáneas.

Viabilidad

La viabilidad refiere a la posibilidad real de concretar una acción, iniciativa o proyecto en los términos propuestos.

Una propuesta viable es aquella en la que:

- las actividades son realizables,
- los tiempos son razonables,
- el presupuesto es coherente,
- y los objetivos guardan relación con los recursos disponibles.



La viabilidad no evalúa la calidad artística, sino la consistencia entre lo que se propone y lo que efectivamente puede realizarse.

Pertinencia cultural

La pertinencia cultural refiere al grado de alineación de una propuesta con los objetivos, valores y cometidos de la CIATyC. Una propuesta pertinente:

- se vincula claramente con el Tango y/o el Candombe,
- dialoga con su dimensión patrimonial y cultural,
- y se inscribe en el espíritu del llamado.

Impacto

El impacto refiere a los efectos culturales, sociales o simbólicos que una acción o proyecto puede generar.

El impacto puede ser:

- comunitario,
- territorial,
- formativo,
- simbólico,
- o cultural,

y siempre se evalúa en relación con la modalidad (Acciones e iniciativas / Proyectos).

Contrapartida

La contrapartida es la devolución cultural, simbólica o institucional que realiza la propuesta a la comunidad y a la CIATyC.

Puede incluir registros, actividades abiertas, materiales producidos, instancias de socialización o visibilización institucional.



Articulación / Asociatividad

Se refiere al trabajo conjunto con otros actores, colectivos, instituciones o territorios.

La articulación no es obligatoria, pero se valora positivamente cuando fortalece el tejido cultural y amplía el alcance de la propuesta.

Creación cultural

En el marco de este llamado, la creación cultural se entiende como un proceso que surge en diálogo con la comunidad, la memoria y la práctica cultural, y no como un acto individual aislado.

La CIATyC valora propuestas que estimulan la creación en contextos colectivos, educativos o participativos.

Ciudadano/a legal

A los efectos de este llamado, se considera ciudadano/a legal a toda persona mayor de edad que cuente con cédula de identidad uruguaya vigente, sea de nacionalidad uruguaya o extranjera.



Anexo 3

Preguntas frecuentes

Este documento responde a las consultas más habituales vinculadas a la convocatoria de la CIATyC.

Su objetivo es facilitar la postulación y aclarar dudas prácticas sobre el funcionamiento del llamado.

¿Quiénes pueden postularse?

Pueden postular personas mayores de 18 años que cuenten con cédula de identidad uruguaya vigente, sean de nacionalidad uruguaya o extranjera.

También pueden postular colectivos culturales y organizaciones, siempre que exista un/a responsable identificado/a.

¿Es necesario tener una organización o personería jurídica?

No.

Se puede postular a título personal, como colectivo informal o como organización.

Lo importante es que exista un/a responsable legal de la propuesta.

¿Cuánto dinero se puede solicitar?

El monto solicitado deberá ser coherente con la propuesta presentada y no podrá superar, por todo concepto, los 60.000 pesos uruguayos.



¿Puedo solicitar menos del monto máximo?

Sí.

Se valoran positivamente las propuestas que solicitan el monto necesario y adecuado para su realización.

¿Qué tipo de gastos se pueden financiar?

Se podrán financiar gastos directamente vinculados a la ejecución de la acción, iniciativa o proyecto aprobado, tales como honorarios, traslados, materiales, producción, registro o difusión, según corresponda, siempre que sean debidamente facturados.

¿Qué tipo de gastos no se financian?

El llamado no financia:

- compra de instrumentos o equipamiento
- infraestructura, mobiliario
- gastos personales aislados
- actividades ya realizadas
- propuestas de carácter estrictamente comercial.

¿La CIATyC financia procesos de creación artística?

La CIATyC no financia procesos de creación individual aislados.

Sin embargo, se valoran propuestas que estimulan la creación en contextos culturales, educativos, comunitarios o participativos (por ejemplo, concursos, procesos colectivos, instancias de formación-creación).



¿Puedo recibir otros apoyos además del de la CIATyC?

Sí, siempre que se informe adecuadamente y no exista incompatibilidad.

El apoyo de la CIATyC podrá ser total o parcial, y se valorará que las fuentes de financiamiento complementarias no provengan de los ministerios integrantes de la Comisión.

¿Cómo se valoran las propuestas?

La valoración se realiza en dos etapas:

Verificación de admisibilidad (requisitos formales).

Valoración cualitativa por parte de la CIATyC.

¿Qué se valora especialmente?

La Comisión valorará, entre otros aspectos:

- la pertinencia cultural;
- la viabilidad;
- la coherencia entre la propuesta y el presupuesto;
- la alineación de la propuesta con los objetivos de la CIATyC;
- la incorporación de enfoques de género, juventudes y la inclusión de personas con discapacidad;
- la integración de la perspectiva étnico-racial afrodescendiente.

¿Qué pasa si mi propuesta no es seleccionada?

La CIATyC no puede financiar todas las propuestas recibidas. No ser seleccionado no implica una valoración negativa de la trayectoria del/la postulante.



¿Cuándo y cómo se comunican los resultados?

Los resultados se comunicarán por los canales oficiales de la CIATyC, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

¿Tengo que rendir el dinero recibido?

Sí.

Todas las propuestas seleccionadas deben cumplir con las obligaciones de rendición y contrapartida establecidas en las bases del llamado.

Para la rendición se contará con un plazo no mayor a los 15 días de realizada la actividad.



Ministerio de Educación y Cultura

Ministro de Educación y Cultura

José Carlos Mahía

Subsecretaria de Educación y Cultura

Gabriela Verde

Director general de Secretaría

Carlos Varela

.....

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministro de Relaciones Exteriores

Mario Lubetkin

Subsecretaria de Relaciones Exteriores

Valeria Csukasi

Director general de Secretaría

Andrés Peláez

.....

Ministerio de Turismo

Ministro de Turismo

Pablo Menoni

Subsecretaria de Turismo

Ana Claudia Caram

Directora general de Secretaría

Florencia Ualde



Designados para la Comisión Interministerial
de Apoyo al Tango y al Candombe

Titulares

Ministerio de Educación y Cultura

Gabriela Verde

Ministerio de Relaciones Exteriores

Fernando Lúgis

Ministerio de Turismo

Ana Claudia Caram

.....

Alternos

Ministerio de Educación y Cultura

Eugenia Larrosa

Ministerio de Relaciones Exteriores

Jorge Muño

Ministerio de Turismo

Irene Cabrera



culturaenlinea.uy

.....

Comisión Interministerial de Apoyo al Tango y al Candombe
tangoycandombe@mec.gub.uy
Reconquista 535



Ministerio
de Relaciones
Exteriores

Ministerio
de Educación
y Cultura

Ministerio
de Turismo



CIATyC
COMISIÓN INTERMINISTERIAL
DE APOYO AL TANGO
Y AL CANDOMBE